



PA PNA ONCI-19-SG-10EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS ANTE LA COMISIÓN
DELEGATARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Mediante oficio SG-3204-18 del 22 de octubre de 2018, la SG (SG) de la Universidad Nacional de Colombia solicitó a la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) elaborar una auditoría con el fin de “evaluar las diferentes acciones que se realizan en el marco de la CD, en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación”.

De acuerdo con la entrevista realizada a la SG el 11 de febrero de 2019, en el marco de la etapa de planeación de la auditoría requerida, la ONCI identificó que dicha solicitud se origina, entre otros, en la falta de oportunidad para la atención de las diferentes solicitudes recibidas por la SG y relacionadas con la adopción de decisiones por parte de la Comisión Delegataria en el marco de sus funciones definidas en el artículo 4 del Acuerdo 210 de 2015¹.

Según lo indicado, esta falta de oportunidad se relaciona con la gestión dada a dichos trámites, no solo desde la SG sino en las Facultades y otras instancias competentes, para resolver algunas de las solicitudes que se radican en la SG.

De igual manera, la SG mencionó la ausencia de procesos y procedimientos documentados para las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como deficiencias en la información cargada en el Sistema de Información Académica (SIA) y la falta de una política de manejo de la información en el sistema de correspondencia para la recepción de las solicitudes, esto último generando la duplicidad del trámite al recibirse a través de medio físico y magnético.

Por otra parte, es pertinente indicar que en la revisión llevada a cabo por la ONCI al Informe de Auditoría Independiente de la Universidad Nacional de Colombia, vigencia 2017, presentado por la Contraloría General de la República, no se encontraron hallazgos relacionados con el tema a evaluar.

Asimismo, en la base de datos del Sistema de Quejas y Reclamos, proporcionado a la ONCI por la Vicerrectoría General², no se identificaron solicitudes relacionadas con el tema a evaluar. Por su parte, la ONCI no ha llevado a cabo evaluaciones relacionadas con el tema a tratar.

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI – 280 del 23 de abril de 2019.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un diagnóstico de la gestión adelantada frente a las solicitudes radicadas ante la SG, en el marco de las funciones que delega el Consejo Superior Universitario (CSU) a la CD, conforme al artículo 4 del Acuerdo 210 de 2015, así como también a los otros asuntos presentados a consideración de la Comisión por la Rectoría y la SG, con el fin de determinar las recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión.

¹ “Por el cual se actualizan las competencias otorgadas a la CD”

² A través de la comunicación VRG-048-19 del 13 de febrero de 2019.



3. ALCANCE

Esta evaluación se orientó a la gestión de las solicitudes radicadas en la SG y relacionadas con las funciones de la CD del CSU durante el segundo semestre de 2018.

El área evaluada es la SG como instancia responsable de dar respuesta a las solicitudes. El periodo durante el cual se llevará a cabo la evaluación será del 16 de enero de 2019 al 29 de abril de 2019, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de la guía de evaluación.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la SG determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

| Observación No. 1 De la recepción de las solicitudes por medio magnético e impreso | | | | |
|--|--|--|-----------------------|-------------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código – Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| Alta | (CI.0700) Ajustar el proceso de radicación de los correos electrónicos incluyendo en WF ³ la fecha y hora de recibido a través del correo electrónico y que los términos para la respuesta de la solicitud cuentan a partir de la fecha de recepción por e-mail. | Impresión mensual de pantalla de muestra aleatoria de solicitudes recibidas por correo electrónico que evidencie nueva forma de radicación | Martha Stella Castaño | 20-05-2019 – 19-06-2019 |

| Observación No. 2 De la herramienta utilizada por la SG para el registro de correspondencia | | | | |
|---|---|--|-----------------------|-------------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código – Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| Alto | (CI.0701) Presentar a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones los requerimientos de la SG para la gestión documental, tendiente a la adquisición de un software que se ajuste a estas necesidades, cuya responsabilidad es de la DNTIC. | Documento con los requerimientos y seguimientos tendientes a la solución de la necesidad de la SG (reuniones y actas de éstas que muestren la efectividad de la solución del problema) | Martha Stella Castaño | 20-05-2019 – 18-12-2019 |

³ Workflow
Código:



| Observación No. 4 De la elaboración de las agendas | | | | |
|--|---|--|-----------------------|-------------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código – Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| Alto | (CI.0703) Envío de las agendas con 8 días calendario de anticipación a los integrantes de la CD del CSU. | Copia del correo electrónico de envío de las agendas | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 - 19/08/2019 |

| Observación No. 5 De la suscripción de las actas de la CD correspondientes al II semestre de 2018 | | | | |
|---|---|--|-----------------------|-------------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código – Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| EXTREMO | (CI.0704) Remitir el acta en la que la Comisión Delegataria modifica la aprobación y suscripción de las actas de este cuerpo colegiado | Acta en la que se aprobó el procedimiento de expedición de las actas y reporte del acta firmada al día siguiente de la sesión. | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 - 19/06/2019 |

| Observación No. 6 Del plazo definido por la SG para presentar respuesta a las peticiones | | | | |
|--|--|--|-----------------------|-------------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código – Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| EXTREMO | (CI.0705) Aumentar el número de sesiones de la Comisión Delegataria | Acta en la que se registra la aprobación del mayor número de sesiones de la CD | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 - 28/06/2019 |
| | (CI.0705) En caso de no poder dar respuesta en los tiempos contemplados en la ley para resolver consultas, informar a los peticionarios sobre esta imposibilidad y señalar la fecha máxima en que se le dará respuesta. | Copia de correos electrónicos (muestra aleatoria mensual) | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 - 19/08/2019 |

| Observación No. 7 De la notificación de las decisiones adoptadas por la CD | | | | |
|--|--|--|-----------------------|-----------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código – Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| EXTREMO | (CI.0706) Realizar capacitación con la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el manejo del sistema de alertas del operador de correo electrónico (Google). | Certificación de la realización de jornada de capacitación. Relación de las notificaciones realizadas oportunamente | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 21/06/2019 |
| | (CI.0706) Anexar al expediente el soporte del leído de la notificación. | Copia de una muestra aleatoria de expedientes | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 19/08/2019 |



| Observación No. 8 De la vinculación a los programas de acompañamiento integral | | | | |
|--|--|--|-----------------------|-----------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código - Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| ALTO | (CI.0707) Enviar siempre copia de las decisiones relacionadas con bienestar a las Direcciones de Bienestar de Facultad. | Copia de los oficios enviados. | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 19/08/2019 |
| | (CI.0707) Realizar una jornada de capacitación a los Secretarios de Facultad a través de la Red secretarial para que realicen el seguimiento a los casos remitidos por la Comisión Delegataria para acompañamiento. | Listado de asistencia, agendas de la reunión, actas de la reunión, compromisos y seguimiento a los mismos. | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 30/08/2019 |

| Observación No. 9 Incumplimiento del procedimiento organización de archivos de gestión | | | | |
|--|--|---|-----------------------|-----------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código - Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| ALTO | (CI.0708) Realizar el 20 de junio de 2019 la capacitación que impartirá la División de Gestión Documental de la Sede Bogotá (DGD) sobre archivos de gestión en la SG. | Memoria de la visita realizada por la DGD de la Sede Bogotá y compromisos acordados. Certificación de la capacitación. | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 28/06/2019 |
| | (CI.0708) Organización del archivo de gestión asociado a las solicitudes de la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario | Inventario de archivos de gestión anuales diligenciados. Avances trimestrales de la gestión de los archivos | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 19/03/2020 |

| Observación No. 10 De la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la SG. | | | | |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| IMPACTO | Acción de Mejora | | | |
| | Código - Descripción (SoftExpert) | Entregable | Responsable Ejecución | Período de ejecución |
| ALTO | (CI.0709) Cargar los procedimientos de la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario en Softexpert | Procedimientos cargados en Sofexpert | Martha Stella Castaño | 20/05/2019 19/12/2019 |

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos por los diferentes funcionarios de la SG, en el marco del principio del autocontrol, la ONCI evaluó la efectividad de los controles identificando que estos no cumplen con los atributos del control en su totalidad: definición, documentación, implementación, socialización y que sean objeto de seguimiento como un insumo para la toma de decisiones frente a los resultados del proceso, pues como ya se evidenció durante el II semestre de 2018 los riesgos se materializaron con un



alta posibilidad de continuar su materialización. La evaluación de la efectividad de estos controles fue en promedio del 44%, lo que lo sitúa en un rango bajo, conforme a la metodología definida por la ONCI.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

La zona de riesgo general en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad concerniente al trámite de solicitudes de excepción al CSU se ubicó en zona de riesgo extrema (83%), dado que las observaciones definidas en este informe se relacionan con el incumplimiento de normas internas y externas, y la gestión por resultados de la SG. En consecuencia las acciones de mejoramiento propuestas por la SG serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Mediante el oficio ONCI-285 del 24 de abril de 2019, la ONCI trasladó a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria las observaciones Nos. 5, 6 y 7 del informe de evaluación.

9. CONCLUSIONES

- i. La Oficina Nacional de Control interno reconoce el interés y compromiso institucional por parte de la SG en mejorar la gestión con relación a la actividad de la Comisión Delegaría del Consejo Superior Universitario, por tanto agradece la disposición de todo el equipo de trabajo para el desarrollo de este ejercicio auditor.
- ii. Con relación a la observación No. 3 " Falta de oportunidad en la solicitud de conceptos académicos por parte de la SG y ausencia de seguimiento", la ONCI mediante oficio No. 378 del 28 de mayo determinó trasladar el riesgo a la SG, dado que el plan de mejoramiento definido " no garantiza la oportunidad en la solicitud de conceptos académicos por parte de la SG, tal como ya se ha indicado en la retroalimentación realizada por la ONCI en tres (3) oportunidades (14, 21 y 22 de mayo de 2019)".
- iii. El objetivo de la primera línea de defensa en el marco de la 7ª dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es que en el marco del autocontrol, todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, aseguren la gestión mediante la evaluación y control de su trabajo a fin de detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política⁴.

Dado lo anterior la ONCI identificó actividades que deben ser fortalecidas y orientadas al mejoramiento de la gestión desde la SG como responsable de la gestión operacional que debe identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos que se identifiquen en el desarrollo de su actividad.

En este sentido, es necesario que la SG ajuste todo el trámite a la solicitud de excepciones surtido al interior de la SG, desde su recepción, el análisis del caso, la solicitud de información a las áreas y su seguimiento, la formalización de las actas y la respectiva notificación, a fin de hacer más eficiente su gestión frente a los petitionarios.

⁴ Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces



Merece especial atención el ajuste que requiere la actividad de notificación de las decisiones adoptadas por la CD, pues es de obligatorio cumplimiento que la notificación de los actos académicos se realice a los 5 días siguientes de su expedición.

Por otra parte, con relación al informe anual que presenta la CD, se evidenció que éste solo brinda análisis estadístico sobre las solicitudes presentadas ante la SG pero no las recomendaciones normativas del caso, como lo estipula el acuerdo 210 de 2015, por tanto se recomienda a la SG impulsar la elaboración del informe, en los términos definidos en el artículo 6° del Acuerdo 210 de 2015 en el que se consolide el resultado anual de la vinculación de los estudiantes a los programas de acompañamiento a nivel de las Sedes, en términos de disminución de la deserción estudiantil, asociada a factores socio-económicos, de salud física, fisiológica o psíquica, y de adaptabilidad a la vida universitaria, y que al mismo tiempo este documento sea un insumo dirigido a la Dirección Nacional de Bienestar como responsable de dirigir, orientar y coordinar las políticas y programas de bienestar a nivel nacional.

En respuesta a la versión preliminar del presente informe, la SG a través de la comunicación electrónica del 17 de abril de 2019 indicó:

“Respecto del carácter estadístico de los informes, la SG sólo provee el informe para que la Comisión Delegataria y/o el Consejo Superior Universitario realice las observaciones y recomendaciones pertinentes. La SG no tiene como función realizar esta tarea”.

Para la ONCI no es válido el comentario, pues, tal como se mencionó en el numeral 6.1.1.6, el informe del año 2016 no se presentó, y del año 2018 el informe no fue aportado a la ONCI, por tanto la recomendación se orientó a impulsar el cumplimiento en la elaboración del informe con la generación de valor agregado.

Así mismo, se reitera que las recomendaciones planteadas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones de mejora, cuyo propósito sea eliminar la causa que genero la observación”.

- iv. A la fecha de elaboración del presente informe, la SG registra un avance del 25% en el plan de trabajo definido en septiembre de 2018 con el objetivo de “(...) documentar de manera estandarizada los procesos de la SG, de la Secretaría de Sede y de las Secretarías de Facultad, fortalecer la articulación con los procesos con los que esta Secretaría interactúa, gestionar el conocimiento en los equipos de trabajo, simplificar los procedimientos, agilizar las respuestas que se dan a las solicitudes y mejorar la eficiencia administrativa de nuestra secretaría”.
- v. Los controles identificados no cumplen con los atributos del control en su totalidad: definición, documentación, implementación, socialización y que sean objeto de seguimiento como un insumo para la toma de decisiones frente a los resultados del proceso, pues como ya se evidenció durante el II semestre de 2018 los riesgos se materializaron con un alta posibilidad de continuar su materialización.
- vi. Dada la categorización de observaciones definidas la zona de riesgo se ubica en el cuadrante de riesgo *extremo* (83%), por lo que las acciones de mejoramiento que sean definidas desde la SG serán objeto de seguimiento por la ONCI.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:
Nubia Martínez Rippe y Santiago Alejandro García Guevara

REVISADO POR:
Ángel Múnera Pineda- Jefe ONCI.